

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
TRAMITADO

14 JUL 2015

OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Autorización de Acceso
Propiedad Sr. Jhonson Rossel
Vargas, Ruta 240 CH, Km 11.9,
Camino Coyhaique – Coyhaique
Alto, Comuna y Provincia de
Coyhaique, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 14 JUL 2015

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N°
1600 de 2008 de la Contraloría General de
la República y en uso de las atribuciones
que me confiere la Resolución Exenta DV
N° 3792 del 03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud del Sr. Jhonson Rossel Vargas,
para autorización "**Acceso Propiedad Sr.
Jhonson Rossel Vargas, Ruta 240 CH, Km
11.9, Camino Coyhaique – Coyhaique
Alto**", Comuna y Provincia de Coyhaique,
Región de Aysén, mediante Formulario
Tipo Solicitud de Acceso a rutas
Nacionales y Rutas Concesionadas del 10
de Julio de 2015, y que dicha instalación
no afectara el nivel de servicio, ni las obras
de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1096/

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal al Sr. Jhonson Rossel Vargas, Rut:
7.662.832-7, domiciliado en Almirante Barroso N° 713, de la ciudad de
Coyhaique, para proyecto de "**Acceso Propiedad Sr. Jhonson Rossel
Vargas, Ruta 240 CH, Km 11.9, Camino Coyhaique – Coyhaique Alto**", ,
propiedad inscrita en el conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, según
fojas 1212 N° 777 del año 2014, Lote 24-3, Rol de avalúo N° 1003-91, Comuna
y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir
el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de
exclusiva responsabilidad del Sr. Jhonson Rossel Vargas.
- 3.-Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Jhonson Rossel Vargas
deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en
el Decreto MINRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el
Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito
sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos

en la Vía Pública” y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán registrarse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 672572061 email: yerko.moncada@mop.gov.cl).

7.- El Sr. Jhonson Rossel Vargas, previo a la recepción del acceso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

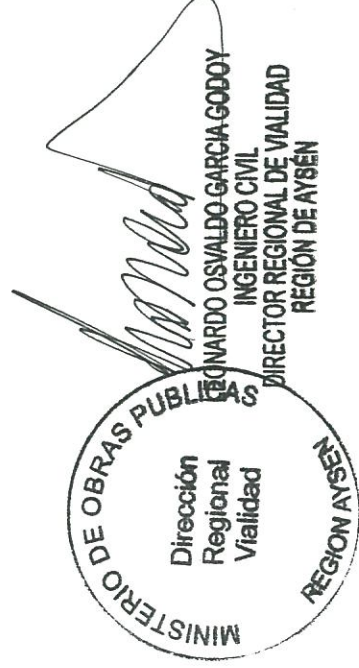
8.- El Sr. Jhonson Rossel Vargas deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

9.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el acceso. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sr. Jhonson Rossel Vargas, o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LGG/SBB/YMY/YMY
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Conservación
- Depto. de Contratos
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.



8970451